

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0552] [11L/5300-0553] [11L/5300-0554] [11L/5300-0601] [11L/5300-0639] [11L/5300-0640] [11L/5300-0641]
[11L/5300-0642] [11L/5300-0643] [11L/5300-0644] [11L/5300-0645] [11L/5300-0646] [11L/5300-0647] [11L/5300-0648]
[11L/5300-0649] [11L/5300-0650] [11L/5300-0651] [11L/5300-0652] [11L/5300-0653] [11L/5300-0654] [11L/5300-0655]
[11L/5300-0656] [11L/5300-0657] [11L/5300-0658] [11L/5300-0659] [11L/5300-0660] [11L/5300-0661] [11L/5300-0662]
[11L/5300-0663] [11L/5300-0664] [11L/5300-0665] [11L/5300-0666] [11L/5300-0667] [11L/5300-0668] [11L/5300-0669]
[11L/5300-0670] [11L/5300-0671] [11L/5300-0672] [11L/5300-0673] [11L/5300-0674] [11L/5300-0675] [11L/5300-0676]
[11L/5300-0677] [11L/5300-0678] [11L/5300-0679] [11L/5300-0680] [11L/5300-0681] [11L/5300-0682] [11L/5300-0683]
[11L/5300-0684] [11L/5300-0685] [11L/5300-0686] [11L/5300-0687] [11L/5300-0688] [11L/5300-0689] [11L/5300-0690]
[11L/5300-0691] [11L/5300-0692] [11L/5300-0693] [11L/5300-0694] [11L/5300-0695] [11L/5300-0704] [11L/5300-0705]
[11L/5300-0706] [11L/5300-0707] [11L/5300-0708] [11L/5300-0709] [11L/5300-0710] [11L/5300-0711] [11L/5300-0712]
[11L/5300-0713] [11L/5300-0714] [11L/5300-0715] [11L/5300-0716] [11L/5300-0717] [11L/5300-0718] [11L/5300-0719]
[11L/5300-0720] [11L/5300-0722] [11L/5300-0723] [11L/5300-0724] [11L/5300-0725] [11L/5300-0726] [11L/5300-0727]
[11L/5300-0728] [11L/5300-0729] [11L/5300-0730] [11L/5300-0731] [11L/5300-0741] [11L/5300-0742] [11L/5300-0747]
[11L/5300-0748] [11L/5300-0749] [11L/5300-0750] [11L/5300-0751] [11L/5300-0752] [11L/5300-0753] [11L/5300-0754]
[11L/5300-0755] [11L/5300-0756] [11L/5300-0757] [11L/5300-0758]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 6 de septiembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-0671]

HOJA DE RUTA PARA ACOMETER EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LA SALUD, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"La hoja de ruta establecida es la siguiente:

1. Solicitud de reunión con el Ministro de Trabajo sr. Escrivá por parte de los consejeros de Economía y Hacienda y Salud.

2. El ministro deriva a sus subalternos la reunión.

3. Reunión telemática con los designados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para verificar la cesión definitiva de la parcela anunciada por el anterior gobierno PRC-PSOE. El ministerio desmiente tal posibilidad alegando que tan solo existe un documento acerca de la posible instalación de un centro nacional de inmunología (cuestión que no consta en ninguna documentación de ninguna dependencia del Gobierno de Cantabria).

4. El ministerio ratifica la cesión para uso sanitario de la parcela y la posibilidad de realizar un proyecto de la naturaleza que se pretende comunicando previamente las actuaciones a realizar tanto si se restaura el edificio como si se derriba para su reversión o se decide realizar una nueva construcción.

5. Ante la situación del edificio de la Residencia Cantabria se decide su derribo.

6. Reunión del Consejero de Salud con el Director General de la Tesorería de la Seguridad Social el pasado día 17 de julio para trasladar informe cerca de la Residencia Cantabria y la decisión de su derribo a pesar del desorbitado presupuesto que supone su estado.



7. Derribo de la Residencia Cantabria.

8. Creación de un Comité Asesor compuesto por profesionales referentes a nivel internacional en el ámbito científico y tecnológico, que asumirán la supervisión y dirección de las actividades de I+D+i, asegurando que las iniciativas que se desarrollen mantengan los más altos estándares de calidad e innovación, y facilitarán la atracción de talento y recursos.

9. Constitución de una Fundación para la gobernanza y gestión del proyecto cuyo funcionamiento estará liderado con un patronato formado por profesionales expertos en la gestión de este tipo de organizaciones.

10. Selección y nombramiento de un director entre profesionales expertos en gestión de la innovación, responsables de implementar las decisiones del Patronato y asegurar la operativa diaria, en lo concerniente a los aspectos de gestión operativa y de recursos.

11. Siguiendo las indicaciones técnicas del Consejo Asesor dotación de recursos y apoyos esenciales para facilitar desarrollo de innovaciones que añadan valor y supongan avances en el sector sanitario: Laboratorios de biotecnología, bioingeniería, genética, farmacología, etc. centros de datos y computación, centros de simulación médica, living labs.

12. Desarrollo de iniciativas de apoyo empresarial a medida: apoyo a la búsqueda de financiación, soporte en la creación y desarrollo de startups y spinoffs, propiedad industrial e intelectual, apoyo a la transferencia y comercialización, networking e internacionalización."